

Nota Informativa

10 de octubre de 2023

Propuesta de Presupuesto PPEF 2024 para el Ramo 20 Bienestar

Presentación

Atendiendo a la normatividad en materia presupuestal, el pasado 8 de septiembre, el Ejecutivo Federal puso a consideración de la Cámara de Diputados, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 (PPEF 2024), que contiene la distribución de los recursos federales para el ejercicio del próximo año, conforme a la política fiscal del actual gobierno y en arreglo a la búsqueda de la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Al interior de la propuesta, se encuentra la propia del Ramo 20 *Bienestar*, con su desglose por cada una de las clasificaciones del gasto programable.

Este ramo juega un papel fundamental en la implementación de la actual Política Social de nuestro país, ya que tiene la misión de coadyuvar a la consolidación de un estado de Bienestar y mejorar las condiciones de vida de la población, especialmente de los grupos vulnerables. Lo que ha sido

definido como una de las altas prioridades de la política económica del gobierno federal.

En la presente nota se aborda la propuesta contenida en el PPEF 2024 que se plantea para el Ramo 20 *Bienestar*, con la finalidad de visibilizar los aspectos fundamentales contenidos en las diferentes aperturas de gasto que debe ejecutar la dependencia, además busca aportar elementos de análisis para el proceso de discusión y aprobación presupuestal, que realiza la Cámara de Diputados.

Ramo 20 Bienestar PEF 2023 - PPEF 2024

En el contexto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024 y del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, la Secretaría de *Bienestar* desarrolla, a través de sus diferentes unidades responsables, las acciones y programas mediante los cuales contribuye a la consolidación de los proyectos de política social establecidos. En este marco, tres de los programas que opera son fundamentales para su cumplimiento, los cuales son: "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores"; "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente", y "Sembrando Vida".

Derivado de lo anterior, en el PPEF 2024, la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público* (SHCP) propone para el Ramo 20 *Bienestar*, un presupuesto de 543 mil 933.0 millones de pesos (mdp), cifra superior en 129 mil 300.7 mdp al presupuesto aprobado para 2023, cuando tuvo 414 mil 632.3 mdp; si tal aumento es aprobado, supondrá un crecimiento real del 25.2 por ciento para la dependencia.

Imoportante también señalar que los recursos proyectados para el Ramo 20 *Bienestar* en el PPEF 2024, significarían, de ser aprobados, 8.4 por ciento de

los recursos propuestos para el Gasto Programable total, cuyo orden es de 6 billones 490 mil 404.6 mdp; superando así el Ramo 20 su participación en el aprobado 2023, cuando fue de 7.0 por ciento.

Ramo 20 Bienestar en clasificación funcional PEF 2023 - PPEF 2024

En la apertura funcional, que agrupa el gasto considerando la naturaleza de los bienes y servicios, sean estos destinados al desarrollo económico, al desarrollo social o a funciones de gobierno, los recursos propuestos para la Secretaría de *Bienestar*, básicamente se destinarían para las finalidades, de *Gobierno* y de *Desarrollo Social*, siendo esta última a la que se destinaría la mayor parte del presupuesto.

Esto es así considerando que la finalidad de *Desarrollo Social* ocuparía el 99.998 por ciento de los recursos asignados al Ramo 20 Desarrollo Social, en tanto que, la Finalidad de *Gobierno* representa el 0.003 por ciento.

Cuadro 1
Ramo 20 Bienestar, Clasificación Funcional, PEF 2023-PPEF 2024
(Millones de Pesos)

F	Fn	Sb	2023 Aprobado	2024 Proyecto	Diferencia Absoluta	Variación real%
Total			414,632.3	543,933.0	129,300.7	25.2
Gobierno			13.6	12.7	-0.9	-10.7
	Coordinación de la Política de Gobierno		13.6	12.7	-0.9	-10.7
	Función Pública		13.6	12.7	-0.9	-10.7
Desarrollo Social			414,618.7	543,920.3	129,301.6	25.2
	Vivienda y Servicios a la Comunidad		387.7	408.5	20.8	0.5
	Desarrollo Regional		387.7	408.5	20.8	0.5
	Protección Social		414,230.9	543,511.8	129,280.8	25.2
	Otros Grupos Vulnerables		414,230.9	543,511.8	129,280.8	25.2

FUENTE: elaborado por CEFP, con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, SHCP.

En este sentido, la Finalidad de *Desarrollo Social* ocuparía prácticamente la totalidad de los recursos proyectados para el Ramo 20 *Bienestar*,

equivalentes a 543 mil 920.3 mdp, aumentaría 129 mil 301.6 mdp, respecto de los recursos aprobados en 2023 cuando estos fueron de 414 mil 618.7 mdp, montos con los cuales presentaría un crecimiento de 25.2 por ciento real. A su interior incorporaría: 408.5 mdp para la Función (Fn) *Vivienda y Servicios a la Comunidad* y el resto, 543 mil 511.8 mdp son para la Fn *Protección Social*, misma que a su vez agrupa a la Sub función (Sf) *Otros Grupos Vulnerables*.

Al interior de la Finalidad *Gobierno* se ubica la Fn *Coordinación de la Política de Gobierno*, que a su vez contempla a la Sf *Función Pública*, que cuenta con una propuesta de 12.7 mdp, es decir, disminuiría 0.9 mdp en relación a 2023, ó 10.7 por ciento en términos relativos reales.

Ramo 20 Bienestar por Unidad Responsable (UR) PEF 2023 - PPEF 2024

Al analizar el PPEF 2024 para el Ramo 20 *Bienestar* en su clasificación administrativa, se observa que de 64 unidades responsables (UR) que operaron sus programas en el año 2023, se proponen ahora 63 UR para el ejercicio fiscal 2024; debio a que se re-sectoriza el *Instituto Mexicano de la Juventud* al Ramo 14 *Trabajo y Previsión Social*, considerando el “Acuerdo por el que se agrupa al *Instituto Mexicano de la Juventud*, al sector coordinado por la *Secretaría del Trabajo y Previsión Social*”¹.

Como parte de las 63 UR que permanecerían, 32 corresponden a las Delegaciones que operan en las entidades federativas, y para las que se proyectan crecimientos reales que van del 0.4 por ciento, que en este caso para la *Delegación de Programas para el Desarrollo Ciudad de México*,

¹ DOF. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5662390&fecha=24/08/2022#gsc.tab=0

hasta el 1.2 por ciento que correspondería a las *Delegaciones de Programas de: Guanajuato, Querétaro y Zacatecas*.

En el total de las 63 UR, solo dos presentan decrementos reales, que son de: 0.6 por ciento para la *Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social* y de 2.4 por ciento para la UR *Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones*; por otra parte, dos UR contarían con la misma cantidad, en términos reales a la asignada en 2023: la *Dirección General para el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes* y la *Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo*; y finalmente, el resto de UR, que son 59, tienen crecimientos reales positivos, que van del 0.1 por ciento, para la *Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural*, hasta del 28.5 por ciento de crecimiento real para la *Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores*.

El crecimiento real de 25.2 por ciento que tendría el Ramo 20 se explica básicamente por los recursos proyectados para la *Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores*, que es la UR que absorbería la mayor parte del presupuesto de la dependencia, 90.6 por ciento, equivalente a 492 mil 962.2 mdp para 2024, cifra mayor en 126 mil 992.6 mdp sobre el aprobado para 2023. Esto considerando que ella opera los programas “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” y “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”.

Otra UR que recibiría un aumento real es la *Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo*, que con una propuesta de 38 mil 928.6 mdp, representa el 7.2 por ciento del total; esto es así considerando que, otro programa sustantivo, “Programa Sembrando Vida” está sectorizado en esta UR.

Así, la Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y la Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo, tendrían 97.8 por ciento del presupuesto total del Ramo.

Cuadro 2
Ramo 20 Bienestar, Apertura por Unidad Responsable, PEF 2023-PPEF 2024
(Millones de Pesos)

UR	Unidad Responsable	2023	2024	Diferencia	Variación
		Aprobado	Proyecto	Absoluta	real%
Total del Ramo		414,632.3	543,933.0	129,300.7	25.2
100	Secretaría	330.0	346.8	16.8	0.3
110	Dirección General de Comunicación Social	24.9	26.4	1.5	1.2
111	Dirección General de Desarrollo Regional	23.3	24.7	1.4	1.2
112	Unidad de Coordinación de Delegaciones	5,066.9	5,377.8	310.8	1.3
115	Unidad de Vinculación Interinstitucional	22.6	24.0	1.4	1.2
117	Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social	91.5	90.1	-1.4	-6.0
121	Delegación de Programas para el Desarrollo Aguascalientes	25.5	27.0	1.4	0.8
122	Delegación de Programas para el Desarrollo Baja California	20.2	21.4	1.1	0.8
123	Delegación de Programas para el Desarrollo Baja California Sur	17.4	18.4	1.0	1.0
124	Delegación de Programas para el Desarrollo Campeche	18.7	19.8	1.1	1.0
125	Delegación de Programas para el Desarrollo Coahuila	15.2	16.1	0.9	0.9
126	Delegación de Programas para el Desarrollo Colima	18.9	20.1	1.1	1.1
127	Delegación de Programas para el Desarrollo Chiapas	34.1	36.1	2.0	0.9
128	Delegación de Programas para el Desarrollo Chihuahua	20.7	21.9	1.2	1.0
129	Delegación de Programas para el Desarrollo Ciudad de México	24.9	26.2	1.3	0.4
130	Delegación de Programas para el Desarrollo Durango	28.1	29.8	1.7	1.0
131	Delegación de Programas para el Desarrollo Guanajuato	18.8	19.9	1.1	1.2
132	Delegación de Programas para el Desarrollo Guerrero	28.7	30.3	1.6	0.9
133	Delegación de Programas para el Desarrollo Hidalgo	20.9	22.1	1.2	1.0
134	Delegación de Programas para el Desarrollo Jalisco	16.7	17.6	1.0	1.0
135	Delegación de Programas para el Desarrollo México	23.7	25.1	1.3	0.8
136	Delegación de Programas para el Desarrollo Michoacán	30.5	32.3	1.8	1.0
137	Delegación de Programas para el Desarrollo Morelos	19.7	20.9	1.2	1.1
138	Delegación de Programas para el Desarrollo Nayarit	24.2	25.6	1.4	1.1
139	Delegación de Programas para el Desarrollo Nuevo León	15.0	15.9	0.9	0.9
140	Delegación de Programas para el Desarrollo Oaxaca	22.0	23.3	1.3	1.0
141	Delegación de Programas para el Desarrollo Puebla	24.9	26.3	1.4	0.8
142	Delegación de Programas para el Desarrollo Querétaro	18.9	20.0	1.1	1.2
143	Delegación de Programas para el Desarrollo Quintana Roo	15.1	16.0	0.9	1.0
144	Delegación de Programas para el Desarrollo San Luis Potosí	14.2	15.0	0.8	1.1
145	Delegación de Programas para el Desarrollo Sinaloa	16.4	17.4	0.9	0.9
146	Delegación de Programas para el Desarrollo Sonora	21.2	22.4	1.2	0.8
147	Delegación de Programas para el Desarrollo Tabasco	21.2	22.4	1.2	1.0
148	Delegación de Programas para el Desarrollo Tamaulipas	18.7	19.8	1.1	1.0
149	Delegación de Programas para el Desarrollo Tlaxcala	19.3	20.4	1.1	1.0
150	Delegación de Programas para el Desarrollo Veracruz	29.0	30.8	1.7	1.1
151	Delegación de Programas para el Desarrollo Yucatán	25.7	27.2	1.5	0.9
152	Delegación de Programas para el Desarrollo Zacatecas	22.1	23.4	1.3	1.2
200	Subsecretaría de Bienestar	17.1	18.1	1.0	0.9
210	Dirección General para la Validación de Beneficiarios	25.8	27.3	1.5	1.1
211	Dirección General para el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes	2,960.0	3,103.2	143.2	0.0
212	Dirección General para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	5.1	5.4	0.3	0.8

Continúa

213	Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	365,969.6	492,962.2	126,992.6	28.5
214	Dirección General de Seguimiento y Evaluación	30.9	32.7	1.9	1.2
215	Dirección General de Operación Integral de Programas	8.9	9.5	0.5	1.2
300	Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural	269.4	282.7	13.3	0.1
311	Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo	37,136.5	38,928.6	1,792.1	0.0
400	Unidad de Administración y Finanzas	20.7	21.9	1.2	1.0
410	Dirección General de Programación y Presupuesto	44.0	46.6	2.7	1.2
411	Dirección General de Recursos Materiales	144.8	157.1	12.3	3.5
412	Dirección General de Recursos Humanos	292.8	309.9	17.1	1.0
413	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	159.2	162.8	3.6	-2.4
414	Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales	21.4	22.7	1.3	1.2
500	Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia	20.6	21.9	1.3	1.2
510	Dirección General de Asuntos Contenciosos	28.8	30.6	1.8	1.3
700	Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo	14.6	15.5	0.9	1.2
710	Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo	11.9	12.7	0.7	1.1
711	Dirección General de Planeación y Análisis	9.4	9.9	0.5	1.0
712	Dirección General de Padrones de Beneficiarios	52.4	55.1	2.7	0.4
L00	Instituto Nacional de la Economía Social	229.5	243.8	14.3	1.4
V3A	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	361.5	384.1	22.6	1.4
VQZ	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	390.3	411.3	21.0	0.6
VRW	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad	35.0	37.1	2.0	1.0
VUY	Instituto Mexicano de la Juventud ^{1/}	122.0	0.0	-122.0	-100.0

^{1/} En 2024 se re sectoriza el Instituto Mexicano de la Juventud al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social, considerando el "Acuerdo por el que se agrupa al Instituto Mexicano de la Juventud, al sector coordinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social". DOF. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5662390&fecha=24/08/2022#gsc.tab=0.

FUENTE: elaborado por CEFP, con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, SHCP.

Ramo 20 Bienestar por Programa Presupuestario (Pp) PEF 2023 - PPEF 2024

Cuando se analiza la Estructura Programática (EP) a emplear en el PPEF 2024, se observa que en el Ramo 20 *Bienestar* se contempla la eliminación de dos Pp. En primer lugar, el Pp E016 "Articulación de Políticas Integrales de Juventud", derivado de, como se hizo mención, se re-sectoriza el *Instituto Mexicano de la Juventud* al Ramo 14 *Trabajo y Previsión Social*.

En segundo lugar, se elimina el Pp S285 "Microcréditos para el Bienestar Social" considerando que la Secretaría de *Bienestar* transferirá la administración y operación, tanto del "Programa de Microcréditos para el

Bienestar", como del Fideicomiso Público *Microcréditos para el Bienestar*, a la denominada *Financiera para el Bienestar*, nombre que adquiere el organismo descentralizado *Telecomunicaciones de México*², de acuerdo al Decreto de Modificación correspondiente.

Es importante mencionar que el Pp S285 "Microcréditos para el Bienestar Social" no tuvo asignación presupuestal aprobada el año anterior.

Al analizar el presupuesto propuesto para la Secretaría de *Bienestar* en su apertura por Pp, se observa que, doce programas cuentan con asignación presupuestal, en tanto que en el año 2023 fueron trece; esto debido a la misma re-sectorización del Pp citado.

Respecto de los 12 Pp a los que se asignan recursos presupuestales, cinco programas crecen en términos reales respecto del aprobado en 2023, siendo el más significativo el "Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores", que se incrementa 30.8 por ciento; cuatro programas cuentan con los mismos recursos en términos reales, aunque nominalmente hayan crecido ("Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras"; "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente"; "Sembrando Vida" y el "Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural"); tres programas que competen a aspectos administrativos, de apoyo a la función pública y de diseño y conducción de la política social, registran decrementos reales, y; un programa se re sectoriza ("Articulación de Políticas Integrales de Juventud") por lo que su asignación presupuestal competará a otra dependencia.

² DOF. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669253&fecha=21/10/2022#gsc.tab=0

Es importante mencionar que el incremento de 30.8 por ciento que se observa en el “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, se deriva de la diferencia por 125 mil 707 .3 mdp que se prevé adicionar a los recursos aprobados en 2023.

Cuadro 3
Ramo 20 Bienestar, Apertura por Programa Presupuestario, PEF 2023-PPEF 2024
(Millones de Pesos)

Pp	Programa Presupuestario	2023	2024	Diferencia Absoluta	Variación real%
		Aprobado	Proyecto		
Total del Ramo		414,632.3	543,933.0	129,300.7	25.2
E003	Servicios a grupos con necesidades especiales	318.8	338.4	19.6	1.3
E016	Articulación de Políticas Integrales de Juventud.	23.6	0.0	-23.6	-100.0
M001	Actividades de apoyo administrativo	853.4	879.1	25.7	-1.7
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	13.6	12.7	-0.9	-10.7
P001	Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social	245.9	179.9	-66.1	-30.2
P002	Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	6,399.9	6,782.2	382.3	1.1
P003	Evaluación de los programas sociales	311.8	328.7	16.9	0.6
P004	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	33.0	34.9	1.9	0.9
S174	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,926.5	3,067.7	141.2	0.0
S176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	339,341.4	465,048.7	125,707.3	30.8
S286	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	26,577.8	27,860.4	1,282.6	0.0
S287	Sembrando Vida	37,136.5	38,928.6	1,792.1	0.0
U011	Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural	450.0	471.7	21.7	0.0

1/ En 2024 se re sectoriza al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social, considerando el “Acuerdo por el que se agrupa al Instituto Mexicano de la Juventud, al sector coordinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social”. DOF. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5662390&fecha=24/08/2022#gsc.tab=0.

FUENTE: elaborado por CEFP, con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, SHCP.

Así, la asignación Del “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” representa 85.5 por ciento del presupuesto total de la dependencia; le sigue en orden de importancia el Pp “Sembrando Vida” que con 38 mil 928.6 mdp ocupa el 7.2 por ciento del gasto, en tanto que, el “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad” con un presupuesto de 27 mil 860.4 mdp ocupa el 5.1 por ciento en el total.

Estos tres programas, de forma conjunta tienen 97.8 por ciento del presupuesto total proyectado para la Secretaría de *Bienestar*, en tanto que el resto de Pp ocupan el 2.2 por ciento.

Cuadro 4
Ramo 20 Bienestar, Principales Programas, PEF 2023-PPEF 2024
(Millones de Pesos)

Pp	Programa Presupuestario	2023	2024	Estructura %		Diferencia Absoluta	Variación real%
		Aprobado	Proyecto	2023a	2024p		
Total del Ramo		414,632.3	543,933.0	100.0	100.0	129,300.7	25.2
Resto de Programas		11,576.6	12,095.4	2.8	2.2	518.8	-0.3
S176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	339,341.4	465,048.7	81.8	85.5	125,707.3	30.8
S286	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	26,577.8	27,860.4	6.4	5.1	1,282.6	0.0
S287	Sembrando Vida	37,136.5	38,928.6	9.0	7.2	1,792.1	0.0

FUENTE: elaborado por CEFP, con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, SHCP.

Conclusiones

Ante la evidente responsabilidad de la Secretaría de Bienestar en la consolidación de la política social de la actual administración, es de resaltar, en el análisis presupuestal que los recursos asignados a la dependencia se incrementan en términos reales en 25.2 por ciento.

Los Pp: “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, “Sembrando Vida” y “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad”, ocuparían el 97.8 por ciento de lo propuesto para la dependencia.

Señalar también que, el “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, siendo el más representativo, dispondría del 85.5 por ciento del presupuesto del R20 *Bienestar*, siendo un programa que cuenta con respaldo constitucional, para garantizar el derecho de los adultos mayores de recibir una pensión no contributiva por parte del Estado.

El aumento sustantivo que presenta, el “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, de 125 mil 707.3 mdp de diferencia con respecto del aprobado 2023, genera un crecimiento real de 30.8 por ciento, considerando que las Reglas de Operación del Programa 2023, prevén la actualización de los apoyos otorgados en el año 2024, y que de acuerdo a declaraciones realizadas por el ejecutivo federal consideran un aumento del 25 por ciento.

Dicho apoyo, otorgado mediante el “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, tiene además de sustento constitucional, el respaldo en planes y programas de desarrollo: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024 y el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. Esto como parte de programas que de acuerdo al ciclo de vida, atienden a este importante sector de la población, en un entorno de acelerado envejecimiento poblacional.

Referencias Bibliográficas

SHCP. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto

SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación 2023

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto

SHCP. Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024.

chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2024/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2024.pdf

DOF. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

DOF. Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638368&fecha=15/12/2021#gsc.tab=0

DOF. Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020#gsc.tab=0

DOF. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2023.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676228&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0



www.cefp.gob.mx



[@CEFP_diputados](https://www.facebook.com/CEFP_diputados)



[@CEFP_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)